

COMUNICADO INSTITUCIONAL 7 (curso 2020-21) - 22 de enero de 2021 – 18h

Apreciados/as,

Con motivo de la prórroga de la [Resolución SLT/67/2021](#) del Departamento de Salud (DOGC 8318 de 17.01.2021) en relación con las medidas en los campus universitarios para contener el índice de contagio por COVID-19, Blanquerna-URL comunica el siguiente:

1. Con el objetivo de reducir la movilidad nos vemos obligados, **durante el inicio del segundo semestre y hasta nueva fecha**, a mantener la actividad docente en la modalidad virtual sincrónica, excepto las actividades prácticas.
2. Durante este mismo periodo las **prácticas** (internas y externas), así como **toda actividad que requiere espacios y equipamientos específicos**, se realizarán presencialmente extremando las medidas de prevención. Las Direcciones y/o coordinaciones de los grados facilitarán toda la información sobre estas actividades.
3. **Las facultades y todos los servicios seguirán abiertos**, aplicando las medidas específicas de nuestro campus universitario. **El profesorado** que quiera podrá hacer las clases virtuales desde las instalaciones de las respectivas facultades. **La actividad de investigación** que lo requiera se podrá seguir haciendo presencialmente.
4. En cuanto al **PAS se prorroga hasta el 7 de febrero aquello que se dijo en el último comunicado institucional del 12 de enero y con las mismas condiciones.**

Nuevamente reitero el llamamiento a la máxima responsabilidad en este momento grave del desarrollo de la pandemia.

Cuidaos, cuidémonos,

Dr. Andreu Ibarz
Director General